



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° K1/PP91/M24 K1

Entidad:

Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social.

Referencia:

Auditoría de Proyectos de Inversión Pública al proceso de evaluación de proyectos en el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS).

Informe N°: K1/PP91/M24 K1

Objetivo:

Evaluar la eficacia del proceso de evaluación de proyectos en el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social.

Objeto:

El objeto de la presente Auditoría de Proyectos de Inversión Pública constituyó el proceso de evaluación de proyectos en el FPS.

Alcance:

La presente auditoría se ha enmarcado en las Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública vigente, aprobadas en fecha 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado mediante resolución N° CGE/094/2012.

El periodo del examen comprendió las gestiones 2023 y 2024 (a julio de 2024, fecha de corte de la evaluación realizada).

Resultados:

Como resultado de la auditoría se han emitido (8) recomendaciones con el propósito de coadyuvar en la mejora de la evaluación de proyectos en el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social. A continuación se señalan los hallazgos de auditoría y sus respectivas recomendaciones:



1. Deficiencias en el proceso de evaluación formalizado en el Manual de Operaciones

- R1.-** Establecer directrices claras para la elaboración, revisión y aprobación de informes de evaluación de proyectos, definiendo controles específicos para estas operaciones, detallando el alcance, la profundidad y los criterios necesarios a ser tomados en cuenta de manera uniforme, así como los resultados esperados.
- R2.-** Establecer formatos estandarizados de registros para cada actividad dentro del proceso de evaluación, que documenten todas las acciones realizadas, los resultados obtenidos, y las decisiones tomadas.
- R3.-** Establecer plazos específicos para las tareas y actividades del proceso de evaluación, asegurando que las evaluaciones se realicen de manera oportuna y consistente. Los plazos deben ser razonables y basarse en las mejores prácticas y tiempos históricos de ejecución.
- R4.-** Revisar y corregir los flujogramas para que reflejen con precisión todas las actividades y operaciones involucradas en el proceso de evaluación, incluyendo la devolución de proyectos a las entidades solicitantes para ajustes, la participación del jefe de la unidad técnica y cualquier actividad crítica omitida. Asimismo, se recomienda alinear los procedimientos operativos con los flujogramas corregidos, asegurando la coherencia del proceso descrito.
- R5.-** Cumplidas las anteriores recomendaciones, formalizar el procedimiento ajustado y capacitar al personal en su aplicación, conforme las Normas Básicas del Sistema de organización Administrativa.

2. Deficiencias relacionadas con el personal que participa en la evaluación de proyectos

- R6.-** En el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal vigentes y el Reglamento Específico del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, llevar a cabo el proceso de cuantificación de la demanda del personal para las unidades técnicas dependientes de las gerencias departamentales del FPS, a efecto de prever y planificar, en cantidad y calidad, el personal que requiere el proceso de evaluación del FPS.
- R7.-** Considerando los resultados de la recomendación R6, realizar la secuencia de procesos posteriores a la cuantificación de la demanda de personal, señalados como parte del Subsistema de Dotación de Personal.



- R8.-** En concordancia con lo establecido en el procedimiento de evaluación de proyectos, la ley del ingeniero y el cuadro de equivalencia de funciones para personal eventual y consultores individuales de línea del FPS, tomar las acciones pertinentes para estandarizar la formación y experiencia del personal eventual y consultores de línea.